



DECRETO N° 1426/2016

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 28 de Junio de 2016, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Santa Sofía, con la finalidad de desarrollar la actividad **"CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE LA COMUNA"** organizado por la Municipalidad de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Santa Sofía, entre O'Higgins y Galvarino, el día 28 de junio de 2016, entre las 17:00 y hasta las 22:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LAS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 17:25
PROCEDENCIA Alcaldía
CMA